

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-110

## ANUNCIO BOP

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de febrero del año en curso, acordó los siguientes acuerdos:

1.- Ratificación de Decreto de la Presidencia sobre Adhesión de esta Diputación al encargo de la Junta de Andalucía y FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), por la que se facilita que la Diputación de Córdoba sea Oficina Delegada para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

2.- Aprobación Encomienda con la Diputación de Córdoba, como Oficina Delegada de la FNMT para la emisión de los distintos certificados digitales a las Entidades Locales de la provincia, figurando en el expediente los documentos de formalización tanto del acuerdo de Adhesión como de la Encomienda a la Diputación.

Se incluye como anexo a los presentes acuerdos, el documento de formalización de la Encomienda de Gestión con las Entidades Locales.

A continuación se relacionan los Ayuntamientos y la fecha de firma de dicha Encomienda.

Entidad	Fecha Firma
Ayuntamiento de Adamuz	14/11/2024
Ayuntamiento de Espiel	29/10/2024
Ayuntamiento de Espejo	30/08/2024
Ayuntamiento de Fuente Palmera	08/10/2024
Ayuntamiento de Lucena	14/10/2024
Ayuntamiento de Posadas	17/09/2024
Ayuntamiento de Villaharta	12/09/2024
Ayuntamiento de Zuheros	13/09/2024



## ANEXO

**ENCOMIENDA DEL (ÓRGANO COMPETENTE DE ENTIDAD SOLICITANTE) A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

D/ Doña \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_.

Estando adherido al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ENCOMIENDA a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: \*

Personal al servicio de la Administración.

Sede electrónica.

Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

\*Marque los servicios que desee encomendar

En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

XXXXXX, a X de X de 2024

AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
CÓRDOBA

FDO: \_\_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE

Córdoba, 20 de diciembre de 2024.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

